

que se puedan indagar, o en adelante se indaguen, por  
 su Severo castigo; En la intellig.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> dice. *Figuram. to. to.*  
 quiere la tranquilidad de este Reyno. y que por he  
 recing se observe la ley, y maximo con ponga el de  
 tema *Comis.* tan recomendada por el Gobierno, y que  
 tanto ventajas en debe acarrear, para lo que  
 prohibido adnos *St. Concurrencia de unan. sus venim.*  
 a los de esta Corp.<sup>on</sup> con lo que ejercen los *St. que lo*  
 componen la felicidad y maximo *Comis. de este Reyno*  
 dario. No q.<sup>a</sup> conseraron los *Ref. St. Concurrencia ha*  
 nacen pronto como *Spa.* lo han errado, a aminorar  
 a esta Corp.<sup>on</sup> y observancia de las leyes. En este errado  
 se lebanto la sesion que firmaron sus *aud. y demas St.*  
 que certifico =

Juan. Jimenez Jimenez Otonis Curillas

Juan Sarmiento Jimenez *Marz*  
 Loxner *Marz*

Alonso Sarmiento Estevan Lozano y Lozano

Juan Garcia Guardole Jose Antonio  
 Alonso M. Minero

Juan Antonio Lopez Diego de Arana

Mig. Lozano Loreta Tomas  
 Roque de Lema Juan Antonio  
 Juan Thomas Lozano

Servando Mand.  
 sigella  
 no. 6